



RIO GALLEGOS, 08 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.587/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Exequiel HOPIAN solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Comunicación Social, Publicidad y Periodismo de la Universidad del Salvador;

QUE a Fs. 20 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 29 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Estadística (Optativa/Electiva I) recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura

QUE a Fs. 32 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Exequiel HOPIAN (D.N.I. N° 33.939.892) en la asignatura Introducción a la Estadística (Optativa/Electiva I) I de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Estadística Social y Técnicas de Computación de la carrera Comunicación Social, Publicidad y Periodismo de la Universidad del Salvador.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

678



DR. ALEJANDRO SUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG